



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

01/04/2009 17:54

Número de folio:

00161709

Nombre o denominación social del solicitante:

ALICIA GARCIA P

Nombre del representante:

Información que requiere:

Para cada uno de los años comprendidos entre los años 2003 y 2008 quisiera que me informasen sobre:

El número total de expedientes iniciados y el número total de recursos de incompetencia tramitados

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **30/04/2009**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **30/04/2009**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **23/04/2009**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/04/2009**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **30/04/2009**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **09/04/2009**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 00161709 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Se anexa archivo adjunto con respuesta a su solicitud de información requerida entre los años 2003 y 2008, esperando sea de su utilidad.

Archivo adjunto de respuesta terminal

EXPEDIENTES INICIADOS E INCOMPETENCIAS.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

TUTO TABASQUE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
INFORMACIÓN PÚBLICA

de Abril de 200

AMPOS

AMPOS

AMPOS

AMPOS

AMPOS

AMPOS

AMPOS



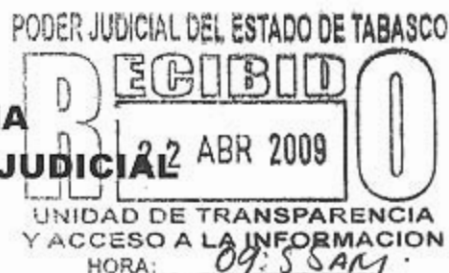
Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia



Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio No DEIC/0155/2009
Villahermosa, Tab., a 20 de Abril de 2009.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E**



En respuesta a la solicitud efectuada en el oficio No TSJ/OM/UT080/2009 y en el oficio No TSJ/OM/UT080/2009 donde se solicita información Estadística de asuntos iniciados, sentencias, incompetencias y fallos de los años 2003 al año 2008, le envío la información requerida anexa a este documento. No omito mencionar que la sistematización de los Juzgados se fue realizando durante el año 2003 capturando solamente los asuntos que se encontraban en trámite hasta ese momento. Por tal razón informamos que no contamos con la información de los asuntos radicados y de las sentencias de Primera Instancia del año 2003.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y sin otro particular que tratar aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Ing. Eduardo Francisco Conde Ardines
Director

Concentrado estadístico de asuntos iniciados, sentencias e incompetencias tramitadas de la Primera Instancia y resoluciones de la Segunda Instancia del periodo comprendido del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2008 por año.

CONCEPTO	PENAL						CIVIL					
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008
ASUNTOS RADICADOS	---	5,010	4,961	4,575	5,470	5,180	---	26,716	27,716	27,805	28,762	30,356
SENTENCIAS (1RA. INSTANCIA)	---	1,916	1,702	1,667	1,478	1,643	---	8,076	8,176	6,989	6,120	5,831
INCOMPETENCIAS	73	102	82	70	70	79	15	35	37	57	26	55
FALLOS (RESOLUCIONES DE 2DA. INSTANCIA)	3,396	3,060	2,773	2,659	2,500	2,574	2,112	2,106	2,422	2,275	1,954	2,056

No contamos con la información del año 2003 en cuanto a asuntos radicados y sentencias de primera instancia.